

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1385**

MELIPILLA, **09 MAYO 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículo 10 N° 7 letra B) y el Artículo N°53 letra C) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°059 de fecha 07 de Mayo de 2013 del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°248 de fecha 08 de Mayo del 2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Restaurante Parrilladas a la Argentina, Rut: 77.852.130-K, representante legal don Luis Eugenio Gana Correa, cedula de identidad N°3.636.787-3, ambos con domicilio en El Maitén, Ruta 78 kilometro 63. Melipilla, por un servicio de cena para 18 personas, en el marco de la jornada de trabajo sobre Proyectos de Seguridad Publica en la Comuna de Melipilla, en la que participara la Diputada Denise Pascal Allende, el Honorable Concejo Municipal, autoridades e invitados especiales, dicha jornada se realizara el día 09 de Mayo de 2013 a las 20:00 horas en las Parrilladas Argentinas, el valor total del servicio es de \$434.940.- (cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7, letra b), cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes y el Artículo N° 53 letra C, que aprueba efectuar compras fuera del Sistema Chile Compra.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUACO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JCS/MMS/DGO/mgh.-

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA